

RADICADO : 54-128-40-89-001-2018-00039-00
PROCESO : Ejecutivo mínima cuantía
DEMANDANTE : NAZLLY FABIOLA MORINELLI GONZÁLEZ
DEMANDADO : JEFFERSON ANDRÉS ORELLANOS GUTIÉRREZ

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 12 de agosto de 2021

La Secretaria,


NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

En atención a que en el presente proceso la deuda se encuentra cancelada, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo y el levantamiento de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDUARDO LANDINEZ CAMACHO